

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SAJPI-10-2023
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	10-2023	
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas	
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)	
Fecha	12 de octubre 2023	Inicio: 13 horas Fin: 14:30

II. PARTICIPANTES

<i>INTEGRANTES</i>	<i>Asistencia</i>
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Michelle Mayorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Gilberth Monge Arguedas</i>	<i>Ausente</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Presente</i>
<i>Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas: Sr. Steven Picado Gamboa, Líder de Proyecto</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Rocío de la O Díaz</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Sr. Roberto Montero García</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Michael Soto Rojas</i>	<i>Ausente</i>
<i>Sr. Pedro Arce González</i>	<i>Presente</i>
<i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Ausente con justificación</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Sra. Jeannette Durán Alemán Sr. Pablo Álvarez Arias	Ausente Presente Ausente Ausente
Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro	Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Magdalena Aguilar Alvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos Alvaro Barboza Escobar Catalina Espinoza Sáenz	Ausente Presente Ausente Ausente
Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia Sra. Paula Campos Valverde	Ausente Ausente Ausente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Sra. Ericka Chavarría Astorga Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado Sr. Jorge Barquero Umaña	Ausente Ausente Presente Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro Suplente: Stephannie Phillips Asch	Ausente Presente
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero Suplente: Débora Rivera Romero	Presente Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa	Ausente Presente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales	Ausente con justificación Presente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán	Ausente Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpízar Población Indígena: Sr. Alí García	Ausente Ausente

Grabación:

[Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas-20231013 132707-Grabación de la reunión.mp4](#)

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-09-2023, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes por el plazo de tres días para que remitieran sus observaciones. Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se tiene por aprobada el Acta SAJPI-09-2023 por las personas que estuvieron presentes en esa sesión.

IV. TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

El 22 de setiembre de 2023 se remitió por Intranet del Poder Judicial el siguiente comunicado:

Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

- ***Documento fue elaborado por la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer***

Presentar de una forma práctica una guía que permita realizar peritajes antropológicos-culturales en los procesos judiciales, tomando en consideración la especificidad de los pueblos indígenas, sus costumbres, cultura y cosmovisión, es el objetivo de la obra titulada *"Lineamientos para la realización de peritajes antropológicos- culturales en procesos judiciales que involucran a personas indígenas."*

Este documento forma parte del esfuerzo y compromiso de la Defensa Pública de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho Latinoamérica de la KAS por reconocer las necesidades propias de las personas indígenas al momento de resolver conflictos por la vía judicial.

A nivel internacional, la obra se presentó el 11 y 12 de setiembre en la ciudad de Lima, Perú, ante personas representantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Academia de la Magistratura de la Defensoría del Pueblo de Perú, el Programa de Pueblos Indígenas y del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP.

El director de la Defensa Pública Juan Carlos Pérez Murillo destacó que *"esta publicación representa un avance en el respeto a la cosmovisión y los derechos de las personas indígenas, lo que permitirá ampliar la visión de las personas juzgadoras, así como coadyuvar a decisiones judiciales con comprensión intercultural"*.

El documento fue construido con la colaboración de personas indígenas bribris, cabécares y Ngäbes, así como personas indígenas de otros países, defensores y defensoras públicas interamericanas, entre otros. Consta de tres secciones, que incluyen aspectos teóricos, marco legal, casos y la guía para elaborar los peritajes antropológicos-culturales bajo la modalidad de pregunta y respuesta.

El 19 de setiembre, se realizó la presentación en nuestro país, por medio de un taller de diálogo con líderes y lideresas bribris, cabécares y Ngäbes del Caribe Sur, quienes resaltaron la importancia de contar con instrumentos jurídicos que permitan tomar en consideración, sus tradiciones y experiencias de vida.

Para Justa Romero Morales, mujer, lideresa indígena bribri, los peritajes culturales son realmente importantes y es necesario que se realicen tomando en consideración las necesidades de los pueblos indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

"Nos interesa que sean personas indígenas las que realicen los peritajes culturales, porque conocen la cosmovisión indígena, la cultura y porque hay leyes culturales ancestrales que son conocidas por las personas indígenas" puntualizó Romero Morales.

Las actividades estuvieron a cargo y contaron con la participación por parte de la Defensa Pública, del director Juan Carlos Pérez Murillo, la subdirectora Yendry Portuguez Pizarro, la supervisora regional Laura Arias Guillén y la encargada del Proyecto de Comunicación y Proyección, Angélica Gutiérrez Sancho, por parte de la Fundación Konrad Adenauer, participaron el director del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica, Hartmut Rank y el coordinador de proyectos del Programa de Estado de Derecho para Latinoamérica Miguel Barboza.

Estos lineamientos se estarán socializando en nuestro país y a nivel internacional en todo Latinoamérica, con el fin de constituirlos en una herramienta indispensable de consulta para avanzar en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y por ende en los mecanismos de democratización en los distintos países.



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



From: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
Sent: Sunday, September 24, 2023 10:44:54 AM
To: Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>; Geyner Augusto Blanco Acosta <geynermaleku@gmail.com>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>
Subject: RV: Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

Estimado don Juan Carlos:

Reciba un atento saludo.

Excelente producto. Mi reconocimiento a usted, doña Yendry y doña Laura, así como a su equipo de trabajo, por la labor tan comprometida con los pueblos indígenas. Cuentan con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en todo lo que podamos apoyarles..."

La señora Laura Marcela Arias Guillén remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2023 08:05

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuguez Pizarro <yportuguez@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>; Geyner Augusto Blanco Acosta <geynermaleku@gmail.com>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: Lineamientos para realizar peritajes antropológicos- culturales se presentan a nivel internacional y a personas indígenas

Estimada doña Damaris,

Reciba un cordial saludo y agradecimiento por sus palabras.

Siguiendo instrucciones de don Juan Carlos Pérez, nos gustaría solicitar un espacio en la próxima sesión de la Subcomisión para presentar el trabajo realizado y recibir la retroalimentación de las personas integrantes de la Subcomisión..."

La señora Laura Arias Guillén informa que el señor Juan Carlos Pérez, Director de la Defensa Pública debió atender hoy otro asunto laboral, por lo que no podrá integrarse, de ahí que solicita este artículo se conozca en la sesión del mes de noviembre.

Se acuerda: 1. Se tienen por conocidas las manifestaciones de la señora Laura Arias Guillén, Defensora Pública. 2. Trasladar este informe para conocerlo en la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Comuníquese este acuerdo a la señora Arias Guillén.

ARTÍCULO III

El 5 de octubre la señora Mayra Campos Zúñiga, Fiscalía Adjunta 2 de la Fiscalía General de la República, remitió el siguiente comunicado:

De: Mayra Campos Zúñiga <mcamposz@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: jueves, 5 de octubre de 2023 15:11

Para: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío De la O Díaz <rdelao@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación

Señoras y Señores

Subcomisión de Pueblos Indígenas

Reciban un cordial saludo. Por este medio les comunico que, por designación de la fiscalía general se ha nombrado como Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas a la Licda. Rocío de la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

O Díaz, por lo que solicitamos que las convocatorias a las sesiones de la Subcomisión de Pueblos Indígenas se canalicen con la Licda de la O con copia a Fiscalía de Asuntos Indígenas.

La Magistrada Vargas Vásquez comunicó el 6 de octubre de 2023 lo siguiente:

From: Damaris Vargas Vásquez
Sent: Friday, October 6, 2023 6:21 PM
To: Rocío De la O Díaz <rdelao@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Mayra Campos Zúñiga <mcamposz@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>
Subject: RE: Comunicación

Señora

Licda. Rocío de la O Díaz

Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas

Reciba un atento saludo. Le deseo muchos éxitos en su designación y desde ya, la más cordial bienvenida a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Le comunico estamos desarrollando desde la Subcomisión el proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en cocreación con los pueblos indígenas, así que será un honor poder contar con su participación e ideas para la mejora continua del producto que se genere.

Le solicito a doña Melany Villalobos coordine con usted a fin de facilitarle la información de la Subcomisión que estime pertinente de la gestión de ésta. La agenda de la sesión se le estarán enviando oportunamente.

Se acordó: 1. Tener por integrada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a la señora Rocío de la O Díaz, Fiscalía Adjunta Indígena, en representación del Ministerio Público. 2. Dar la bienvenida a la señora Rocío de la O Díaz y poner a su disposición la gestión documental de la Subcomisión para su conocimiento. 3. Comuníquese este acuerdo a la señora Fiscalía Adjunta Indígena y a la Fiscalía General.

ARTÍCULO IV

El 10 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9137-23 de 9 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

en sesión **N° 84-2023** celebrada el **05 de octubre del 2023**, artículo XVII, que literalmente dice: "**Se acordó: 1.)** Tomar nota de la copia del informe N° 1340-471-ISEG-SASGA-2023 de la Auditoría, referente al primer seguimiento de recomendaciones dirigidas a la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. **2.)** Instar a la citada Subcomisión, cumplir con las recomendaciones que se encuentran en proceso en el nuevo plazo establecido para ello y una vez cumplidas informar a la Auditoría. **Se declara acuerdo firme.**"



9137-2023.docx

El 10 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9217-2023:



9217-2023.docx

La Magistrada Vargas Vásquez comunica que el informe al que se hace referencia en el oficio 9217-2023, ya se remitió al Consejo Superior pues las personas integrantes de la Subcomisión no remitieron observaciones, solo la señora Laura Arias Guillén, las cuales fueron atendidas.

En relación con las recomendaciones de la Auditoría, informa la Magistrada Vargas Vásquez que el 10 de octubre de 2023 remitió el siguiente comunicado a las Direcciones de Planificación y de Tecnología de la Información y Comunicaciones:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 11:48

Para: Recepción de documentos Dirección de Planificación <recep-planif@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Nacira Valverde Bermúdez <nvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Geyner Augusto Blanco Acosta <geynermaleku@gmail.com>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: N° 9137-2023

Estimadas doña Nacira y doña Kattia:

Reciban un atento saludo. Les solicito por favor su colaboración para poder continuar con las acciones pendientes a fin de poder dar por cumplida la recomendación de la Auditoría

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Judicial 5.7 del Informe N° 1670-94-IAC-SAEF-2022. Desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas me pongo a su disposición en lo que requieran a fin de garantizar a la brevedad el establecimiento, por medio de los sistemas judiciales ya existentes, la trazabilidad de la información sobre la temática indígena, en especial a la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, con el fin de disponer de insumos que permitan determinar su avance en la gestión. (según punto 4.1 de los resultados).

Agradecería si por favor me indican las acciones que ambas Direcciones requieren de parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a efecto de avanzar a la mayor brevedad y poder cumplir con el plazo conferido por la Auditoría Judicial.

A su disposición para cualquier aspecto en el que podamos colaborar.

Agrega la Magistrada Vargas Vásquez que el 10 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9178-2023 sobre ese mismo tema:



Oficio No.
9178-2023..docx

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 11 de octubre de 2023 el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional publicó la siguiente campaña asociada a la Circular 245-2023:

ACCION DE APLICACIÓN INMEDIATA POR TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES

PROCESOS JUDICIALES VINCULADOS CON PUEBLOS INDIGENAS INCLUYENDO LOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE TERRABA Y BRIBRI DE SALITRE EN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS CAUTELARES 321-12 DE LA CIDH CONTRA EL ESTADO

Con el objetivo de contar con procesos que permitan identificar y registrar información de calidad, confiable, relevante, pertinente y oportuna asociada a los procesos y gestiones vinculados con los pueblos indígenas de Costa Rica, para la toma de decisiones institucionales, y a la vez, poder disponer de estadísticas sólidas, armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficientes de los recursos públicos, establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico, deben todos los despachos judiciales de las distintas materias y las oficinas de los ámbitos auxiliares de justicia del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública, así como el ámbito Administrativo, incluir como alerta en los procesos físicos, electrónicos e híbridos, en los que intervengan pueblos indígenas, personas indígenas físicas, o sus diferentes formas organizativas: Asociaciones de Desarrollo Indígena, Consejos de Mayores, Consejos de Ancianos u otras formas organizativas indígenas, registrar a la persona representante como interviniente físico, y en el campo tipo de intervención, elegir la opción de representante legal, para que la alerta se active.

La medida se toma en tanto se realizan las mejoras en los sistemas judiciales por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT; la Medida Cautelar 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado en beneficio de los pueblos indígenas Bribri de Buenos Aires de Puntarenas y Broran de Terraba, la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica No. 9593; las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos en su 51er período de sesiones del 12 de septiembre a 7 de octubre 2022 sobre la Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo con ocasión del Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Costa Rica en 2021, señor José Francisco Calí Tzay; el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030; y, el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

A continuación, se muestra la acción por realizar. De esta manera se activará la alerta, teniendo como objetivo el poder tomar decisiones institucionales e interinstitucionales, en favor de los derechos de los pueblos indígenas, sus representantes, defensores y defensoras de derechos humanos indígenas y de organizaciones nacionales e internacionales, entre otras.

Esta medida de aplicación inmediata, sin excepción, deberá aplicarse a partir de la comunicación de la presente circular para todos los expedientes, e incorporarse en la gestión de todas las materias y/o jurisdicciones (constitucional, contencioso, administrativo, penal, agrario, familia, laboral, civil, y otras), así como en todos los ámbitos auxiliares de justicia del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Defensa Pública; y el ámbito Administrativo.

The screenshot shows a web-based form for entering case information. The 'Tipo Intervención' dropdown menu is open, displaying a list of legal intervention types. The selected option is 'REPRESENTANTE LEGAL'. Other visible options include 'TERCERIA CIVILMENTE RESPONSABLE', 'REPRESENTANTE ACTORIA CIVIL', 'RECORRENTE', 'QUERRELANTE DE ACCIÓN PÚBLICA', 'QUERRELANTE DE ACCIÓN PRIVADA', 'QUERRELLADORA DE ACCIÓN PÚBLICA', 'QUERRELLADORA DE ACCIÓN PRIVADA', 'PROPIETARIA REGISTRAL', 'PROPIETARIA', 'PROCURADORA PENAL', 'PERSONA MENOR DENUNCIADA', and 'RENTISTA'. The form also includes fields for 'Nombre y Apellidos', 'Grupo Étnico-Racial', 'Escribitos', 'Estado Civil', 'Fecha Nacimiento', 'Nacionalidad' (set to '040 COSTA RICA'), 'Nombre del padre', 'Fecha defunción', and 'Observaciones'.

Se deja sin efecto la circular 212-2023.

Fuente: circular 245-2023, acuerdo del Consejo Superior 68-2023 del 17 de agosto de 2023, art. LI.



2023 - Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Sección de Comunicación Organizacional/Depto. de Prensa y Comunicación Organizacional



Se remitió la publicación anterior a la Auditoría Judicial informando sobre la aludida Circular y su campaña, en atención al primer seguimiento de las recomendaciones realizadas a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El 10 de octubre la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9178-2023.



Oficio No.
9178-2023..docx

El 10 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 9217-2023:



9217-2023.docx

La Magistrada Vargas Vásquez comunica que el informe ya se remitió al Consejo Superior pues las personas integrantes de la Subcomisión no remitieron observaciones, solo la señora Laura Arias Guillén, las cuales fueron atendidas.

Se acordó: 1. Tener por conocidos: a) el Oficio 9137-23 de 9 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 84-2023** celebrada el **05 de octubre del 2023**, artículo XVII, donde se conoce el informe N° 1340-471-ISEG-SASGA-2023 de la Auditoría, referente al primer seguimiento de recomendaciones dirigidas a la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y se insta a la Subcomisión a cumplir con las recomendaciones que se encuentran en proceso en el nuevo plazo establecido para ello y una vez cumplidas informar a la Auditoría; b) el Oficio 9178-23 de 10 de octubre de 2023 donde se informa el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 84-2023** celebrada el **05 de octubre del 2023**, artículo LXII, donde se toma nota del informe suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vasquez, en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, mediante correo electrónico del 26 de setiembre de 2023, dirigido al licenciado Roy Díaz Chavarría, Subauditor General, en relación a la temática indígena en especial a la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, hace de conocimiento que la Subcomisión, cumplió con la coordinación con la Dirección de Planificación y la DTIC, desde sus competencias, lográndose importantes avances. En razón de lo anterior se da por atendida, la anterior recomendación y se hace el acuerdo de conocimiento de la Auditoría Judicial; c) el Oficio 9217 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **Nº 84-2023** celebrada el **05 de octubre del 2023**, artículo LXI, donde se conoció el Oficio CACC-600-2023 del 25 de setiembre de 2023, en el que se remitió el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión del martes 08 de setiembre del 2023, artículo II, incluyendo el informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial en relación con el Plan de Acción del seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado y la Circular 188-19; d) el comunicado enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas a la Dirección de Planificación y de Tecnología de la Información el 10 de octubre de 2023 en

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

relación con la recomendación de la Auditoría Judicial 5.7 del Informe N° 1670-94-IAC-SAEE-2022 donde se pone a disposición desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para colaborar a fin de garantizar a la brevedad, el establecimiento, por medio de los sistemas judiciales ya existentes, la trazabilidad de la información sobre la temática indígena, en especial a la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense, y hace de conocimiento la publicación el 11 de octubre de 2023 en intranet de la Circular 245-2023. **2.** Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia publicar en la página web de la Comisión, en el apartado de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la Circular 245-2023. **3.** Instar al equipo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas tomar en consideración en el proceso de Diagnóstico y Consulta los avances en la emisión de la Circular 245-2023. **4.** Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Planificación, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Auditoría Judicial, Magistrada Damaris Vargas Vásquez y señores Steven Picado Gamboa y Geyner Blanco, en su condición de Directora, Líder y Asesor de AECID del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO V

El 9 de octubre de 2023 el señor Bienvenido Cruz Castro remitió nota en físico a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. La nota no indicó la dirección del remitente, por lo que la respuesta de la Magistrada Vargas se envió a la dirección oficial de la Asociación de Desarrollo Indígena Maleku:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 16:19

Para: Asociación Maleku <aditerritoriomalecu@gmail.com>

CC: Fiscalía General <fgeneral@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Asuntos Indígenas <fai-mp@Poder-Judicial.go.cr>; Organismo de Investigación Judicial <oij@Poder-Judicial.go.cr>; Steven Picado Gamboa <spicado@Poder-Judicial.go.cr>; Geyner Augusto Blanco Acosta <geynermaleku@gmail.com>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Randall Zúñiga López <rzunigal@Poder-Judicial.go.cr>; Carlo Díaz Sánchez <cdiazs@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío De la O Díaz <rdelao@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Nota Indígena recibida

Importancia: Alta

Señor

Bienvenido Cruz Castro

Pueblo Indígena Maleku

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciba un atento saludo.

Con ocasión de su nota fechada 4 de setiembre de 2023 donde indica:

"Con todo el respeto que su persona se merece quiero informarle que soy de la reserva indígena ubicados en la zona norte de Guatuso, específicamente la reserva maleku está formada por tres comunidades indígenas palenque del sol, palenque margarita y palenque tonjibe, sentimos que se nos violan nuestros derechos de parte del minaet ya que no nos permite realizar o practicar nuestra cultura ni cazar ni pescar en el refugio de vida silvestre caño negro de los chiles donde desde siempre nuestros antepasados realizaban dicha actividad como parte de nuestra cultura y supervivencia desde que se creó la ley de conservación de vida silvestre tenemos que sacar permiso para poder pescar se ha otorgado permiso de pesca de aprovechamiento a la asociación de desarrollo de la reserva indígena pero nos mandan escoltado con personal del minae interfiriendo en la práctica de nuestra cultura por lo que estamos muy preocupado por dicha acción por lo que solicitamos su presencia a nuestro territorio para reunirnos y exponerle nuestro problema cabe mencionar se se nos viola nuestros derechos internacionales como el convenio 169 de la oit de la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Esperamos contar con su presencia muy pronto."

Le informo:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 inciso 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "Se prohíbe a todos los funcionarios y empleados del Poder Judicial: ... 7) Interesarse indebidamente y, de cualquier modo, en asuntos pendientes ante los tribunales, o externar su parecer sobre ellos". De igual forma, el Reglamento Regulación de Conflictos de Interés del Poder Judicial en el artículo 35 señala: "Las personas servidoras judiciales no deberán interesarse indebidamente y de cualquier modo en asuntos pendientes ante los tribunales, ni expresar públicamente o insinuar privadamente su opinión respecto de los asuntos, que en razón de su cargo conocen, esto incluye cualquier medio de información, redes sociales o internet." Con ocasión de lo dispuesto en ambas normas, en mi condición de Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia existe la posibilidad de que la situación expuesta por usted pueda ser trasladada a la sede Judicial, correspondiéndome eventualmente emitir pronunciamiento. Por ello, no es posible para mí emitir pronunciamiento sobre la situación en concreto que plantea, la cual tiene su base en el informe de la Procuraduría General de la República PGR-C-153-2023.

No obstante, en atención de sus competencias, copio su gestión a la Fiscalía General, Fiscalía Indígena y Organismo de Investigación Judicial, en atención a sus competencias, para su valoración. De igual forma, esa inquietud será considerada en el proceso de construcción de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas que se cocrea con los pueblos indígenas de Costa Rica como una herramienta para impulsar la implementación de la normativa internacional de carácter supraconstitucional referida a los derechos humanos de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

los pueblos indígenas conforme al artículo 1 de la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT...”

El 10 de octubre de 2023 la señora Rocío de la O Díaz, Fiscalía Adjunta Indígena, dio acuse de recibido de la nota para darle seguimiento en atención de sus competencias; de la misma forma que lo hizo la Fiscalía General.

Se acordó: 1. Se tiene por planteada la gestión del señor Bienvenido Cruz Castro, indígena Maleku; la respuesta enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas con copia al Organismo de Investigación Judicial y la Fiscalía General. 2. Comuníquese este acuerdo al señor Bienvenido Cruz Castro, la Fiscalía General, Fiscalía Adjunta Indígena y al equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para su conocimiento en atención de sus competencias.

ARTÍCULO VI

El 11 de octubre de 2023 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente Oficio:



PJ-DGH-CAP-486-20



Oficio No.

23 JDA (Respuesta ofiCACC-585-2023 Dire

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio PJ-DGH-CAP-486-2023 de la Dirección de Gestión Humana, emitido con ocasión del Oficio CACC-585-2023, así como el informe expuesto por la señora Cheryl Bolaños, Jefa del Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. 2. Instar a la Dirección de Gestión Humana para que informe a esta Subcomisión el avance del programa de capacitación conforme a la disponibilidad presupuestaria respectiva. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO VII

El 12 de octubre de 2023 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio N° 9255-2023 de 11 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 78-2023** celebrada el **21 de setiembre del 2023**, artículo XLV, que literalmente dice: *"Analizada la gestión presentada por el magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su condición de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, mediante el oficio N° DVV-SP-53-2023 del 7 de setiembre de 2023; respecto a la solicitud de designación de una persona que atienda la función de líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, se acordó: Indicar a las personas magistradas Olaso Álvarez y Vargas Vásquez, que no es posible en este momento acceder a la petitoria de designar de una persona funcionaria bajo un permiso con goce de salario con base el artículo 44 de la*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Ley Orgánica del Poder Judicial, para que atienda la función de líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, por cuanto la Dirección de Gestión Humana ha hecho de conocimiento de este Consejo Superior las limitaciones presupuestarias que enfrenta para conceder permisos con goce de salario durante el tercer trimestre del 2023. La Comisión de Acceso a la Justicia, las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, tomarán nota para los fines correspondientes.”



9255-2023.docx

Comunica la Magistrada Vargas Vásquez que el 12 de octubre de 2023 trasladó el oficio anterior al señor Steven Picado Gamboa para su conocimiento y le solicitó considerar esa decisión en el cronograma del Proyecto de la Política.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio N° 9255-2023 de 11 de octubre de 2023 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 78-2023** celebrada el **21 de setiembre del 2023**, artículo XLV, donde se conoció el Oficio No. DVV-SP-53-2023 del 7 de setiembre de 2023, y se dispuso: *"Analizada la gestión presentada por el magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su condición de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de coordinadora de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, mediante el oficio N° DVV-SP-53-2023 del 7 de setiembre de 2023; respecto a la solicitud de designación de una persona que atienda la función de líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, se acordó:* Indicar a las personas magistradas Olaso Álvarez y Vargas Vásquez, que no es posible en este momento acceder a la petitoria de designar de una persona funcionaria bajo un permiso con goce de salario con base el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que atienda la función de líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, por cuanto la Dirección de Gestión Humana ha hecho de conocimiento de este Consejo Superior las limitaciones presupuestarias que enfrenta para conceder permisos con goce de salario durante el tercer trimestre del 2023. La Comisión de Acceso a la Justicia, las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, tomarán nota para los fines correspondientes.”

2. Hacer de conocimiento del señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para lo de su competencia. **3.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al señor Picado Gamboa.

ARTÍCULO VIII

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) del Poder Judicial, remitió el siguiente comunicado:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 14:54

Para: Ana Isabel Vargas Vargas <avargasva@Poder-Judicial.go.cr>; Iris Rocio Rojas Morales <rrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Leiva Poveda <jleivap@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez <lsanchezr@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Julia Varela Araya <jvarela@Poder-Judicial.go.cr>; Olman Gerardo Ugalde González <ougaldego@Poder-Judicial.go.cr>; Roxana Chacón Artavía <rchacon@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Solano Castro <psolano@Poder-Judicial.go.cr>; Jesús Ramírez Quirós <jramirez@Poder-Judicial.go.cr>; Patricia Vargas Gonzalez <pvargasg@Poder-Judicial.go.cr>; Gerardo Rubén Alfaro Vargas <galfarova@Poder-Judicial.go.cr>; Sandra Eugenia Zuñiga Morales <szuniga@Poder-Judicial.go.cr>; Fernando Castillo Víquez <fcastillo@Poder-Judicial.go.cr>; Fernando Cruz Castro <fcruz@Poder-Judicial.go.cr>; Roberto Garita Navarro <rgarita@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Fdo. Salazar Alvarado <lsalazara@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Araya García <jarayaga@Poder-Judicial.go.cr>; Paul Rueda Leal <prueda@Poder-Judicial.go.cr>; Anamari Garro Vargas <agarrov@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Luis Guillermo Rivas Loáiciga <lgrivas@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Buendía Ureña <vbuendia@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Rivera Ballesterero <lrivera@Poder-Judicial.go.cr>; Magally De Los Angeles Ortega Zuniga <mortegaz@Poder-Judicial.go.cr>; Melany Villalobos Granados. <mvillalobosgr@Poder-Judicial.go.cr>; Gerald Daley Cruickshank <gdaley@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Isabel Vargas Badilla <avargasb@Poder-Judicial.go.cr>; Yazmín Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Bonilla Morales <lbollam@Poder-Judicial.go.cr>; Justin David Rojas Ramírez <jdrojas@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Bonilla Cascante <rbonillac@Poder-Judicial.go.cr>; Despacho Magistrada Patricia Solano <despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr>; Vanessa Mayorga Carmona <vmayorga@poder-judicial.go.cr>; Lísber Johan Ferrán Avendaño <lferran@Poder-Judicial.go.cr>; Hellen Ulloa Castro <hulloac@Poder-Judicial.go.cr>; Katherine Maria Reyes Molina <kreyes@Poder-Judicial.go.cr>; Alejandro Lizano Aguilar <alizanoa@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Ramírez Ballesterero <cramirez@Poder-Judicial.go.cr>; Carmen Elena Valverde Araya <cvalverde@Poder-Judicial.go.cr>; Johanna Cristina Garro Cambronero <jgarroc@Poder-Judicial.go.cr>; Valeria Zuñiga Rojas <vzunigaro@Poder-Judicial.go.cr>; Marco Vinicio Zúñiga Obando <mzunigao@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Obregón Gómez <mobregon@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Convocatoria de nuevos proyectos para la Edición XXII - Cumbre Judicial Iberoamericana || 02 noviembre 2023



República de Costa Rica
Poder Judicial
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

09 de octubre de 2023

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Señoras Magistradas
Señores Magistrados
Honorable Corte Plena
Su Despacho

Estimadas señoras,
Estimados señores,

*Reciban un cordial saludo. Atendiendo indicaciones del Magistrado Luis Guillermo Rivas, Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, me permito informarles que se ha recibido convocatoria para presentar proyectos para la edición XXII de la Cumbre y los Ejes Estratégicos que ha definido el Poder Judicial de República Dominicana, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore 2023-2025, bajo el lema "**Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas**".*

En este sentido, las propuestas de proyectos de que se presenten deben estar alineados a los 3 Ejes definidos:

- 1. **Justicia oportuna (con 0% mora)**, este eje se enfoca en la optimización de los procesos judiciales apoyados en las herramientas tecnológicas actuales con criterios de calidad, estableciendo vías, mecanismos y regulaciones que permitan brindar un servicio de justicia rápido, diligente y oportuno.*
- 2. **Justicia inclusiva (con 100% acceso)**, este segundo eje busca garantizar el acceso de todos y todas al sistema de justicia, eliminando barreras y promoviendo la inclusividad; enfocado en facilitar diversos canales y medios para que la sociedad pueda acceder a los servicios con facilidad, resguardando los derechos que les asisten y con especial atención a las personas en situaciones vulnerabilidad.*
- 3. **Justicia confiable (con 100% transparencia)**, este tercer eje promueve la transparencia total en el sistema judicial y su apertura a la sociedad, garantizar la rendición de cuentas y la disponibilidad de información en línea, involucrando activamente a la sociedad en el proceso judicial y fortaleciendo la integridad de nuestros sistemas judiciales.*

*Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa se les invita a participar en la presentación de proyectos que pueda presentar el Poder Judicial ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, para lo cual, estamos a la disposición para atender cualquier consulta al respecto y quedamos pendientes de recibir **las propuestas al día jueves 02 de noviembre 2023**, para la revisión previa envío formalmente.*

Con las muestras de mi consideración y estima,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



Karen Leiva Chavarría

Jefa
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Poder Judicial, Costa Rica

Tel. (506) 2295-4077 | Cel. (506) 8988-1101
kleiva@poder-judicial.go.cr
kleiva2002@gmail.com



Independencia Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Evite imprimir este correo electrónico, recuerde que puede guardarlo como archivo digital.

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

De: *Secretaría Permanente Cumbre Judicial Iberoamericana*

<sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy>

Enviado el: *viernes, 6 de octubre de 2023 14:02*

Asunto: - *FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS PROYECTOS EDICIÓN XXII -*

Estimadas/os Coordinadoras/es Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

Con el gusto de saludarles, en esta ocasión y complementando la comunicación cursada en el día de la fecha compartimos en adjunto Formulario a cumplimentar con los nuevos proyectos a ser considerados en su reunión presencial por la Comisión de Coordinación y Seguimiento en el mes de noviembre.

Asimismo, hacemos presente que también pueden remitir toda la documentación anexa a este documento que estimen pertinente.

*Les recordamos plazo para la remisión **lunes 6 de noviembre de 2023.***

Cordialmente,



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

Pasaje de los Derechos Humanos 1310
Montevideo | Uruguay
Tel: (+598) 1907 4043
sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy
www.cumbrejudicial.org

De: *"Secretaría Permanente Cumbre Judicial Iberoamericana"*

<sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Enviados: Viernes, 6 de Octubre 2023 13:20:31

Asunto: *iiiiiiiImportante!!!! Presentación de nuevos proyectos para la edición XXII - Plazo fijado lunes 6 de noviembre 2023 -*

Estimadas/os Coordinadoras/es Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

Junto con el gusto de saludarles, y en adición al correo que luce "infra" donde se compartió con todos/as ustedes el lema sobre el cual se dedicarán a tratar los tres ejes fundamentales que servirán como pilares para un trabajo en conjunto en la presente edición.

*Tomando en consideración que la Comisión de Coordinación y Seguimiento celebrará su primera reunión presencial en la ciudad de Santo Domingo el próximo 17 al 19 de noviembre con el objetivo de recopilar y organizar los proyectos presentados por los países, se comunica que el plazo fijado de común acuerdo entre las Secretarías **pro tempore** y Permanente y la citada Comisión, para la recepción de los citados nuevos proyectos es el **próximo lunes 6 de noviembre** del corriente año.*

Les invitamos a que puedan remitir sus propuestas únicamente a la dirección electrónica de la Secretaría Permanente sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy.

Atentamente,



SECRETARIA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

Pasaje de los Derechos Humanos 1310
Montevideo | Uruguay
Tel: (+598) 1907 4043
sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy
www.cumbrejudicial.org

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



Formulario para
presentación de proye

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que estima podría valorarse plantear el proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, por las razones que expone; además, la herramienta de Peritajes culturales sujeto a la valoración de la Jefatura de la DP; la de justicia restaurativa, entre otros.

La señora Melissa Benavides sugiere valorar otros desarrollos, entre ellos, los avances en los listados oficiales de intérpretes, la eliminación de la factura digital, estaciones virtuales, entre otros.

Se acordó: **1.** Se toma nota del oficio remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. **2.** Comunicar a la OCRI y al Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, representante del Poder Judicial ante la Cumbre, el interés de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se incluya dentro de los proyectos para la edición XXII de la Cumbre Judicial Iberoamericana y los Ejes Estratégicos que ha definido el Poder Judicial de República Dominicana, en el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore 2023-2025, bajo el lema "**Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas**", acorde al eje: "**Justicia inclusiva (con 100% acceso)**", que busca garantizar el acceso de todos y todas al sistema de justicia, eliminando barreras y promoviendo la inclusividad; enfocado en facilitar diversos canales y medios para que la sociedad pueda acceder a los servicios con facilidad, resguardando los derechos que les asisten y con especial atención a las personas en situaciones vulnerabilidad. **3.** Instar al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el señor Geyner Blanco, asesor de AECID elaborar la propuesta conforme al formato adjunto, para lo cual se pide colaboración a la Unidad de Acceso a la Justicia, a fin de enviar la propuesta antes del 2 de noviembre próximo. **4.** Instar a las oficinas representadas en la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, entre ellas, la Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Fiscalía General, el CACMFJ, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y demás oficinas del ámbito administrativo, valorar incluir los proyectos que han desarrollado en la temática indígena, en atención al aporte a la justicia inclusiva. **5.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Geyner Blanco, asesor de AECID, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Fiscalía General, CACMFJ, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y demás oficinas del ámbito administrativo integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO IX

La Magistrada Vargas Vásquez, Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas rinde informe de avances del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, cuya evidencia consta en el sistema Project de la Dirección de Planificación conforme a la alimentación de datos que realiza periódicamente el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto.

Se acuerda: **1.** Se toma nota del informe de avances. **2.** Instar al señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, valorar la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

inclusión de los informes de avances del proyecto en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, en la parte de Indígenas, previa coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia. La información que se incluya debe atender los lineamientos normativos nacionales e internacionales de protección de datos. **3.** Comuníquese este acuerdo al señor Steven Picado Gamboa y a la Comisión de Acceso a la Justicia.